



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 150 -2008-GRC-GA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
19 MAYO 2008

Callao, 19 MAYO 2008

VISTOS:

El informe N° 071-2008-GRC-CGP, de fecha 12 de mayo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 079-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 24 de abril del 2008; el informe N° 018-2008-GLDL de fecha 26 de marzo del 2008, emitido por la profesional de saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional de saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 03 predios registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad con los expedientes N° 049,130, 203 y la extracción contable y patrimonial del predio con partida electrónica N° 07005911 ;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

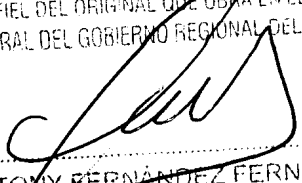
Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 079-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la baja de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07001393, 07001446, 07002351 y la extracción contable y patrimonial del predio con partida electrónica N° 07005911;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con la baja de los 03 predios y la extracción contable y patrimonial de 01 predio, materia de los informes precedentes, emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 MAYO 2008

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja Patrimonial de los Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07001393, 07001446 y 07002351 que se detallan en el Anexo N°1 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- APROBAR la Extracción Contable y Patrimonial del Predio inscrito en la Partida Electrónica N°: 07005911, ubicado en la calle México N° 379-Callao, con un área de 198.29 m², un valor de S/. 9,319.63 y registrado en cuentas de orden en los libros contables.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


EUSEBIO SOZA BASINELLI
Gerente de Administración

RELACION DE TERRENOS DADOS DE BAJA - 2008

ANEXO N° 01

(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP. N°	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL 2008	UBICACION	SEGUN REGISTROS PUBLICOS CALLAO / RPU		OBRA / PROYECTO
						DISTRITO	TITULAR ACTUAL	
331/01 TERRENOS								
1	049	TERRENO	61.74	5,643.42	GUATEMALA N° 283 (87)	Callao	7001393	Gobierno Regional del Callao Forma parte de la Av. Dos de Mayo
2	130	INMUEBLE	81.56	3,373.37	MEXICO N° 372 Y GUATEMALA N° 181 (83)	Callao	7002351	Gobierno Regional del Callao Forma parte del Local de la Of. de Correos
3	203	INMUEBLE	63.75	5,827.15	GUATEMALA N° 279	Callao	7001446	Gobierno Regional del Callao Dirección General de Correos / Forma parte de la av. Dos de Mayo



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Sumate Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 MAYO 2008